COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
IP-ACAM-71-2021

El Gerente de la Asociación Cable Aéreo Manizales, en uso de las facultades legales prescritas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se adelantó el proceso de selección de mínima cuantía **IP-ACAM-71-2021**, procediendo a publicar los documentos previos en el Portal Único de Contratación **–SECOP II-**.

SEGUNDO: Que dicho proceso de selección tiene como objeto **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO, PERIODICOS, PARACLINICOS, ESPIROMETRIAS, PRUEBAS PARA SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y AUDIOMETRIAS PARA EMPLEADOS DEL SISTEMA MIOCABLE DE ACUERDO CON EL CONTRATO NO. 917.103.01-06-2021.**

TERCERO: Que conforme al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "*la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente*".

CUARTO: Que al proceso de selección se presentó *una (01) propuesta, así:*

ORDEN	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA EN SECOP	VALOR DE LA PROPUESTA
1	MEDISSCOP S.A.S.	19/10/2021 10:27 A.M.	$ 7'856.467

QUINTO: Que el Comité de Contratos de la Asociación procedió a evaluar la propuesta allegada por parte de **MEDISSCOP S.A.S,** avizorando que el proponente cumplía a cabalidad con lo dispuesto en el acápite ***REQUISITOS PARA PARTICIPAR*** de la Invitación Pública.

SEXTO: Que procediendo según lo dispuesto en la Invitación Pública y el Decreto 1082 de 2015, el Comité de Contratos publicó el informe de evaluación para que los proponentes realizaran las observaciones pertinentes.

SÉPTIMO: Que procediendo según lo dispuesto en la Invitación Pública y el Decreto 1082 de 2015, y al no recibir observaciones al informe de evaluación publicado el 27 de septiembre de 2021, el Comité De Contratos recomienda al Gerente de la

Asociación Cable Aéreo Manizales aceptar la oferta presentada por **MEDISSCOP S.A.S.**, con Nit N° 900.896.434-2, representada legalmente por LUIS ALBERTO MUÑOZ OROZCO, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.251.306 de Palmira Valle, por cumplir a cabalidad con los requisitos habilitantes y en el tiempo indicado en el cronograma para ello.

Por lo anterior, el Gerente de la Asociación Cable Aéreo Manizales,

COMUNICA

PRIMERO: ACEPTAR LA OFERTA de manera expresa e incondicional presentada por el PROPONENTE **MEDISSCOP S.A.S.**, con Nit N° 900.896.434-2, representada legalmente por LUIS ALBERTO MUÑOZ OROZCO, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.251.306 de Palmira Valle., por valor de **$ 7'856.467 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE).,** incluyendo gastos de legalización y ejecución del contrato, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía **IP-ACAM-71-2021** y cuyo plazo de ejecución es desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: Los datos de contacto de la Asociación Cable Aéreo Manizales son: Estación Cámbulos, Segundo Piso, contigua a la Terminal de Transportes de Manizales, Vía Panamericana. Teléfono: 8931375. Correo electrónico: aux.juridica@cableaereomanizales.gov.co , apoyojuridica@cableaereomanizales.gov.co

TERCERO: La supervisión del contrato será ejercida por **WILSON CALDERÓN RODRÍGUEZ** en calidad de Coordinador de SSTA ACAM-Mío Cable.

CUARTO: La presente Comunicación de Aceptación se publicará en la página Web del Portal Único de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co, y podrá remitirse a petición de los interesados por medio de los correos electrónicos indicados en precedencia.

Para constancia se firma en Manizales a los 22 días del mes de OCTUBRE de 2021.

(Original Firmado)
JUAN PABLO ÁNGEL GAVIRIA
GERENTE